

## JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN COMARCA DE EL CONDADO

---

2014 – 2015

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos de la comarca y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado, a través del Área Comarcal de Deportes, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases, que a su vez quedan adaptadas al contexto Comarcal mediante este documento, habiendo sido desarrollada esta adaptación por la Comisión Comarcal de los JDPJ en colaboración con todas las entidades inscritas en la competición:

### JUEGA Y DISFRUTA

Los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

### 1. OBJETIVOS

---

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

### 2. PARTICIPANTES

---

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes**.
- Este programa está dirigido a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2014-15 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

### 3. DEPORTES

---

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

DEPORTES COLECTIVOS
Baloncesto
Balonmano
Fútbol-7
Fútbol Sala
Voleibol

### 4. CATEGORÍAS

---

- **Pre-benjamín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2007 – 2008 - 2009. (competición comarcal en la modalidad de fútbol-sala y dirigida exclusivamente a deportistas que se encuentren inscritos en escuelas deportivas municipales).
- **Benjamín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2005 – 2006. (competición comarcal en la modalidad de fútbol-7 y dirigida exclusivamente a deportistas que se encuentren inscritos en escuelas deportivas municipales).
- **Alevín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2003 – 2004.
- **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2001 – 2002.
- **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1999 – 2000.
- **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1997 – 1998.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

En **Fase Comarcal**, para permitir la participación de entidades con dificultades a la hora de componer sus equipos, no se exigirá que los equipos Alevines deban de estar compuestos por un número de niños y de niñas en proporción mínima suficiente para cumplir la paridad en el acta de los partidos (quedan sin opciones de clasificación para la fase provincial).

### 5. INSCRIPCIÓN

---

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén - Comarca de El Condado se realizará en la Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca de El Condado.

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de darlos de alta en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén y de responsabilizarse de todas las actuaciones que su participación les competa. Las entidades que quieran inscribir a más de un equipo en una misma categoría de uno de los deportes convocados, deberán inscribirlos dándose de alta como "*Nombre de la Entidad* – B", "C",... dando de alta a tantas entidades como número máximo de equipos pretendan inscribir en una misma categoría deportiva.

Para inscribirse en esta competición, cada entidad deberá cumplimentar en modelo oficial, sus pertinentes boletines de inscripción. El **plazo para inscribirse** en estos Juegos finalizará el día **17 de noviembre de 2014**, transcurrido el cual, no se podrán dar de alta nuevas entidades.

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, suponiendo en todo caso la aceptación de estas Bases y las Normas que las desarrollen en cada comarca.

## 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

---

La cuota de inscripción será de 36 Euros por equipo (las categorías pre-benjamín y benjamín en fútbol-7 quedan exentas del pago), que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (*Entidad a inscribir*) y concepto del pago efectuado (*Nº de equipos – JDPJ*).

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido su correspondiente Comisión Comarcal, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir).

## 7. AYUDAS ECONÓMICAS

---

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por la *Comisión Comarcal de los JDPJ*. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas (los gastos de arbitraje y desplazamiento ocasionados en categoría pre-benjamín y benjamín corresponde a las Entidades de los equipos participantes asumirlas en su totalidad).

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes de la Diputación. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en la Fase Provincial con ninguno de sus equipos.

## 8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

---

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos, excepto los participantes en categoría pre-benjamín y benjamín, que serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Asociación de Desarrollo Rural tiene establecida para sus programas deportivos y culturales.

Asimismo y durante el desarrollo de las distintas competiciones en cada una de las instalaciones deportivas de la comarca, los participantes serán beneficiarios de las pólizas de

responsabilidad civil que cada Ayuntamiento, titular de las instalaciones sede, tenga establecida para y durante el uso de sus instalaciones deportivas.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

***ADVERTENCIA:*** *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

## 9. PREMIOS DEPORTIVOS

---

Concluida la Fase Provincial, la Diputación entregará **Trofeo** a los equipos Campeones y Subcampeones de las competiciones organizadas en este ámbito.

**Categorías Pre-benjamín y Benjamín** - Concluida la competición, la Asociación para el Desarrollo Rural entregará un trofeo al equipo Campeón, Subcampeón, Tercer clasificado de cada categoría.

## 10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

---

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse antes de las 14.00 horas del jueves de la semana en la que se celebre éste, durante la Fase Comarcal y con 24 horas de antelación a su celebración durante la Fase Provincial. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.

## 11. RECLAMACIONES

---

Todos los equipos, deportistas o entidades deportivas participantes en la **Fase Comarcal** tienen el derecho a presentar cualquier reclamación sobre los incidentes que se produzcan en la competición.

### Procedimiento:

1º. Solicitar al Árbitro/Juez que lo haga constar en acta al término de la competición.

2º. El Árbitro/Juez retirará la documentación del equipo o deportista/as implicados en la reclamación siempre que ésta sea necesaria.

3º. Presentar escrito razonado de los hechos ocurridos, así como la documentación necesaria en el plazo de 48 horas, al Comisión Comarcal.

4º. Transcurrido dicho plazo no serán admitidas reclamaciones.

5º. Las resoluciones de la Comisión Comarcal serán remitidas por escrito, vía correo electrónico, a todas las partes afectadas. Éstas tendrán carácter inapelable si no hay nuevas pruebas transcurridas 24 horas desde su notificación.

## 12. COMARCALIZACIÓN

---

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la Comarca de El Condado queda definida del siguiente modo:

Comarca :	<b>El Condado</b>			
Sede:	Asociación de Desarrollo Rural <i>El Condado</i> C/ Subrié, 8. 23250. - Santisteban del Puerto E-mail: <a href="mailto:pmalamo@condadojaen.net">pmalamo@condadojaen.net</a> Teléfono: 953402753 y Fax: 953401414			
Municipios:	ARQUILLOS	CHICLANA DE SEGURA	NAVAS DE SAN JUAN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
	CASTELLAR	MONTIZÓN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	VILCHES

## 13. FASES DE LA COMPETICIÓN

---

El desarrollo de esta competición discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito Comarcal y una Fase de ámbito Provincial (quedan sin opciones de clasificación para la fase provincial los participantes en categoría pre-benjamín y benjamín). Las normas a aplicar y su organización, que serán diferentes para cada una de ellas, son las siguientes:

### 13.1 FASE COMARCAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de la comarca. Su organización corresponderá a una *Comisión Comarcal de los JDPJ* que también realizará las funciones de Comité de Competición para dicha comarca. La Comisión podrá establecer, para los equipos y/o deportistas inscritos por las entidades de su comarca de categoría y deporte con número

suficiente para realizar competición en éste ámbito, una reglamentación de juego específica, adaptándose así a las peculiaridades de sus habitantes y territorio.

Concluidas las correspondientes competiciones, la comarca podrá inscribir a un equipo que los represente, por categoría y deporte de los convocados y con opciones de pase, en la fase provincial. Los equipos inscritos en el ámbito provincial deberán cumplir todos los requisitos que se establezcan para el desarrollo de esta fase, por lo que la Comisión Comarcal deberá definir, al principio de temporada, la forma de acceder a éste para cada uno de los calendarios de juego elaborados, pudiendo para ello formar selecciones comarcales si se estima pertinente, o, inscribir al equipo con mejor clasificación de los que cumplan las condiciones fijadas.

### **13.1.1 Composición de los Equipos.**

13.1.1.1 La composición de los equipos inscritos en la fase comarcal, con opciones de clasificación para la fase provincial deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas participarán en la categoría que le corresponda por su edad, aunque para permitir la participación de entidades con dificultades a la hora de componer sus equipos, en **fase comarcal** se permitirá formar equipo con jugadores o jugadoras de dos categorías diferentes, siempre que estas sean correlativas, dándose de alta en la superior de ellas (en este caso no se clasifican equipos para la fase provincial). No se podrá inscribir deportistas de categoría inferior a la de Pre-Benjamín ni superior a la Juvenil. Ningún deportista podrá darse de alta ni participar en dos categorías diferentes.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte y categoría de los/as establecidos/as.
- En el siguiente cuadro se recoge el número mínimo y máximo de jugadores/as que se pueden inscribir en el acta de cada encuentro durante la Fase Comarcal.

DEPORTE	ACTA	
	Mínimo	Máximo
Baloncesto	6	12
Balonmano	8	12
Fútbol Sala	6	12
Fútbol-7	8	15
Voleibol	7	12

13.1.1.2 La composición de los equipos inscritos en categoría pre-benjamín y benjamín deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el siguiente cuadro se recoge el número mínimo y máximo de jugadores/as que se pueden inscribir en el acta de cada encuentro durante la competición.

DEPORTE	ACTA	
	Mínimo	Máximo
Fútbol Sala Pre-Benjamín	6	12
Fútbol-7 Benjamín	7	15

### 13.1.2 Formalización de la inscripción.

El Gestor Deportivo del Área Comarcal de Deportes, realizará una convocatoria de todas las entidades inscritas para la selección de su correspondiente *Comisión Comarcal*. Tras quedar claramente definida la composición de ésta, sus miembros se reunirán para establecer las normas que regirán la competición de su zona, tras lo cual, y habiéndose dado a conocer a todos los implicados, se abrirá el plazo para la formalización de las inscripciones de la comarca (**17 de noviembre de 2014**). Una vez finalizado el plazo de inscripción en estos Juegos, se abrirá un nuevo plazo para la formalización y tramitación de documentos correspondientes a los equipos inscritos.

El día **28 de noviembre de 2014** concluirá el plazo para formalizar y tramitar la documentación de los equipos a participar en la Fase Comarcal.

La formalización de la inscripción en éste ámbito se realizará presentando, en la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca, la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción, una vez cumplimentado debidamente con los equipos y/o deportistas que se quieran realmente dar de alta tras las modificaciones normativas comarcales, firmados y sellados por la entidad correspondiente.

La formalización y tramitación de la documentación en éste ámbito se realizará presentando, en la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca, la siguiente documentación:

- Las relaciones de participantes por triplicado, en modelo oficial, de cada uno de los equipos que se pretendan inscribir.
- Documento Orla, según modelo oficial, donde aparezcan fotos tamaño carnet, nombre y apellidos de todos los deportistas inscritos.
- Fotocopia compulsada de los DNI de todos los deportistas inscritos (aceptándose el libro de familia para categoría Alevín, Benjamín y Pre-benjamín).
- La fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de inscripción de la entidad (36 € por equipo / excepto categoría Pre-benjamín y Benjamín).

El Gestor Deportivo Comarcal encargado de recepcionar esta documentación, devolverá a cada entidad, sellada por la A.D.R., una relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos por ella y sus correspondientes fotocopias de DNI o Libros de familia de deportistas compulsados. Los equipos y/o deportistas deberán presentar en todos los encuentros que disputen esta documentación.

### **13.1.3 Comisión comarcal de los JDPJ.**

Será la encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en su ámbito territorial en exclusiva. También desempeñará las funciones de Comité de Competición de su zona, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones y, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- Gestor/a Deportivo Comarcal, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

### **13.1.4 Organización de la competición.**

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcalizadas para todos los deportes y categorías de los convocados en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de liga para el desarrollo de las competiciones.

Se establecerán diferentes sedes para ello, según las inscripciones recibidas en cada deporte.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en función de las inscripciones recibidas.

### **13.1.5 Encuentros.**

- En todos los encuentros se aplicarán las Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en la Normativa Técnica específica de cada modalidad deportiva.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo completo en cada encuentro, salvo en caso de lesión fortuita, en cuyo caso, un nuevo jugador sustituirá al jugador lesionado, sin que este que sustituye vea afectado su derecho a jugar un tiempo completo en caso de no haberlo disputado con anterioridad.
- No podrán realizarse cambios de jugadores/as en los 2 primeros períodos de juego, salvo lesión. Dicho deportista, una vez sustituido por lesión, no podrá volver al juego, en ninguna circunstancia. Sí se podrán realizar cambios en el último período de juego.
- *NO* se realizarán aplazamientos de partidos (salvo casos excepcionales, valorados previamente por la organización).
- Si se asiste con un número de jugadores inferior al mínimo establecido en esta convocatoria, el encuentro se realizará, anulándose el resultado siempre que el tanteo beneficie al equipo infractor.

### **13.1.6 Directrices sobre ética deportiva.**

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figura en primer lugar en el calendario.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Pre-benjamines, Benjamines y Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.*
- *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*
- *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*
- *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

### **13.1.7 Normas Técnicas Específicas.**

En el desarrollo de las competiciones de de las distintas fases se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### **BALONCESTO**

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

***Duración de los encuentros:***

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

**BALONMANO**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

<b>Alevín</b>	<b>Infantil</b>	<b>Cadete / Juvenil</b>
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

**FÚTBOL SALA**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

**FÚTBOL - 7**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

<b>Benjamín / Alevín / Infantil</b>	<b>Cadete / Juvenil</b>
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

**VOLEIBOL**

***Duración de los encuentros:***

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

## 13.2 FASE PROVINCIAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito provincial. Las competiciones o actividades que la conformen se establecerán en su normativa que se publicará oportunamente.

### 13.2.1 Composición de los equipos.

La composición de los equipos inscritos en la fase provincial deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.
- Los equipos Alevines deberán estar compuestos por un número de niños y de niñas en proporción mínima suficiente para cumplir la paridad en el acta de los partidos.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo completo en cada encuentro.
- No podrán realizarse cambios de jugadores/as en los 2 primeros períodos de juego, salvo lesión. Dicho deportista, una vez sustituido por lesión, no podrá volver al juego, en ninguna circunstancia. Sí se podrán realizar cambios en el último período de juego.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadores/as, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado; por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos de ocho deportistas.

### 13.2.2 Formalización de la inscripción.

El día **10 de abril de 2015** concluirá el plazo para formalizar las inscripciones de los equipos a participar en la fase provincial por cada comarca. Este trámite será realizado a través de la ADR, por lo cual, será el Gestor Deportivo de la comarca el encargado de cumplimentar vía Web y diligenciar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción con los equipos de la comarca a participar en fase final.
- Relaciones de participantes de cada uno de los equipos a inscribir.
- Compulsas de las fotocopias de los DNI de todos los deportistas inscritos (aceptándose el libro de familia para categoría Alevín).

Cada equipo deberá tener en su poder, para presentar en todos los encuentros que vaya a disputar, un listado de participantes sellado por la ADR y, sus correspondientes

fotocopias de DNI o Libros de familia de deportistas compulsados por el Gestor Deportivo correspondiente.

### **13.2.3 Directrices sobre ética deportiva:**

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsadas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.*
- *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*
- *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*
- *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

### **13.2.4 Normas Técnicas Específicas.**

En el desarrollo de las competiciones de de las distintas fases se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### **BALONCESTO**

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

***Duración de los encuentros:***

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

**BALONMANO**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

<b>Alevín</b>	<b>Infantil</b>	<b>Cadete / Juvenil</b>
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

**FÚTBOL SALA**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

**FÚTBOL - 7**

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

<b>Alevín / Infantil</b>	<b>Cadete / Juvenil</b>
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

**VOLEIBOL**

***Duración de los encuentros:***

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

#### **Pliego de descargo**

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén y a la ADR Comarca de El Condado para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

#### **Aviso Legal**

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestras entidades que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén y/o ADR Comarca de El Condado, c/ Subrié, 8 - 23250, Santisteban del Puerto (Jaén).

#### **PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:**

***Diputación de Jaén – Cultura y Deportes***

*C/ Alguacil, 3.- 23003. Jaén.*

*Teléfono: 953248000 – Ext. 4109*

o consultar la web: [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

***Área Comarcal de Deportes – ASODECO***

*c/ Subrié, 8. – 23250. Santisteban del Puerto.*

*Teléfono: 953 402 753*

*Fax: 953 401 414*

e-mail: [pmalamo@condadojaen.net](mailto:pmalamo@condadojaen.net)